

# CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE MOVILIDADES DE PERSONAL DOCENTE Y PAS ERASMUS+ CIFP HESPÉRIDES

CURSO 2023-2024

## 1. BASES

El CIFP Hespérides publica la presente convocatoria para asignar **Movilidades de personal docente de FP (GM)** y PAS, **Movilidades de personal docente de GS Erasmus+** para formación en países del programa, **Movilidades de Acompañamiento y visitas preparatorias para GM.**

### DURACIÓN

La duración de la movilidad de **GM** es de (5+2) **7 días.**

La duración de la movilidad de la Visita preparatoria de **GM** es de (3+2) **5 días.**

La duración de la movilidad de **GS** es de **5 días**

### AYUDAS ECONÓMICAS

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos de viaje y de manutención.

El importe asignado a la **movilidad de GM** dependerá del Grupo en el que se encuentre el país de destino.

La manutención oscila desde **50 €/día a 80 €/día**, según el grupo del país de acogida y los gastos de viaje **275€** si la banda de distancia se encuentra entre 500 y 2.000 km.

El importe asignado a la **movilidad de GS** es de **860 €** para toda la estancia.

Estos fondos que proceden de la Unión Europea y que gestiona la Agencia Nacional en España, están sujetos a la normativa propia de la Agencia Nacional en relación al Programa Erasmus+.

### ¿Qué es la movilidad de personal para formación?

Esta acción engloba dos tipos de movilidad:

- Movilidad de personal de una institución de educación **a una empresa.**  
El objetivo es participar en actividades que faciliten a los beneficiarios la transferencia de conocimientos y habilidades y adquieran competencias prácticas de acuerdo con su labor profesional. Las actividades pueden ser muy variadas: seminarios, talleres, periodos de formación práctica, breves comisiones de servicios, etc.
- Movilidad de personal docente o PAS de una institución de educación **a otra institución** de educación socia (para lo cual no es necesario firmar un acuerdo interinstitucional).  
El objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de las experiencias y buenas prácticas de la institución socia y mejoren las competencias que requiere su actual puesto de trabajo. La principal actividad es una breve estancia en la institución socia que puede denominarse de varias maneras: breves comisiones de servicios, observación de profesionales, visitas de estudios, etc.

Tras la asignación de movilidades y a efectos de la concesión de la ayuda, es indispensable presentar la siguiente documentación:

- Para GM: - Anexo VI Acuerdo de aprendizaje - Learning Agreement  
- Anexo VI-Convenio de subvención
- Para GS: - Staff-Mobility-Agreement-training-HE en inglés.  
- Convenio-subvención-personal-educación-superior

## 2. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Del 10 al 23 de octubre de 2023, ambos inclusive.

## 3. DOCUMENTACIÓN

Siguiendo el objetivo *Erasmus Without Paper* de la Comisión Europea, y habiéndose establecido como objetivo operativo de la programación del proyecto Erasmus+ en el CIFP Hespérides, el proceso de selección se desarrollará en un curso de la plataforma AulaVirtual de la Región de Murcia (<https://aulavirtual.murciaeduca.es/course/view.php?id=101355>). Los interesados/as habrán de acceder a este curso a través de los enlaces proporcionados y automatricularse usando el **nombre y contraseña de @murciaeduca**.

Para la solicitud de la movilidad el personal docente y no docente deberá presentar en el Aula Virtual (<https://aulavirtual.murciaeduca.es/course/view.php?id=101355>), la siguiente documentación:

- SOLICITUD de participación en el programa Erasmus+.
- Programa de trabajo personal para prácticas (en español).  
(Este programa deberá ser aceptado por la institución de origen y de acogida, o por la empresa, y deberá incluir como mínimo: el objetivo global y los objetivos específicos, los resultados que se espera obtener con las actividades de formación o aprendizaje y la posible programación del periodo de formación).
- Certificado que acredite el nivel de idiomas.

## 4. SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Una vez recibidas, en tiempo y forma, todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá a la baremación de los candidatos, atendiendo a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
1. Número de años trabajados en el CIFP Hespérides.	0.1 puntos por curso académico en el centro. (0.01 puntos por mes o fracción) Máximo 0.5 puntos
2. Desempeñar el puesto de profesor de FCT.	0.1 puntos por curso académico en el centro. (0.01 puntos por mes o fracción) Máximo 0.5 puntos
3. Aportar la Empresa o institución de acogida de la movilidad. Este programa deberá ser aceptado por la institución de origen y de acogida, o por la empresa, y deberá incluir como mínimo: el objetivo global y los objetivos específicos, los resultados que se espera obtener con las actividades de formación o aprendizaje y la posible programación del periodo de formación	Máximo 1.5 puntos
4. Nivel de conocimiento de idiomas acreditado oficialmente.	A2:0.1 puntos B1:0.2 puntos B2:0.3 puntos C1: 0,4 puntos C2: 0.5 puntos Máximo 0.5 puntos
5. La prioridad emanada de la situación coyuntural del	Máximo 2. Puntos

centro respecto a las familias profesionales, la adecuación de las necesidades del personal docente en el contexto de internacionalización del CIFP Hespérides, así como la implicación y la participación en las actividades del programa Erasmus+.	
--	--

En caso de empate, se resolverá por sorteo.

Las plazas que no se sean cubiertas tras el proceso de selección serán designadas por la Comisión de valoración Erasmus+.

Toda la información relativa al proceso de selección se publicará en el aula virtual Erasmus+ del Centro.

## 5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se creará una Comisión de Valoración formada por:

- La Directora del CIFP Hespérides o persona en quien delegue.
- La Jefa de Estudios del CIFP Hespérides.
- La Coordinadora del Programa Erasmus+.
- La Jefa Departamento de Relaciones con las Empresas.

## 6. PERSONAL SELECCIONADO

El personal seleccionado se comprometen a:

- Presentar toda la **documentación** (Acuerdos y convenios) recogidos en el apartado 1 de esta convocatoria, según se acceda a una movilidad de Grado Medio o Superior.
- Devolver toda cuantía que no haya sido utilizada de conformidad con las disposiciones contractuales.
- Rembolsar total o parcialmente la ayuda cuando se hayan incumplido los requisitos de su ciclo lectivo en el país de alojamiento.
- Participar en las actividades del CIFP Hespérides relacionadas con el programa Erasmus+.
- La empresa o institución de acogida entregará al profesor un **Certificado de Estancia** que acredite la formación y duración de la estancia.
- Presentar los billetes originales de ida y vuelta de avión para realizar la movilidad.
- Cumplimentar el **Informe final** que recibirá a su e-mail, sobre la valoración de su movilidad, en el plazo de 30 días desde que concluya.
- Cumplimentar la **encuesta interna** del sistema de calidad del CIFP Hespérides sobre la valoración y calidad de la movilidad realizada, en el plazo de 30 días desde que concluya.

## 7. TEMPORALIZACION

AGENDA	Fecha y Lugar
<b>Entrega de solicitud</b>	<b>Del 10 al 23 de octubre de 2023, ambos inclusive</b> En el Aula Virtual
<b>Publicación lista de admitidos</b>	<b>25 de octubre de 2023</b> En el Aula Virtual
<b>Publicación Baremo Provisional</b>	<b>10 de noviembre de 2023</b> Aula Virtual
<b>Reclamaciones al proceso</b> Las reclamaciones al proceso requerirán de la elaboración de un escrito según el modelo de reclamación.	<b>Del 10 al 13 de noviembre de 2023</b> Aula Virtual
<b>Publicación Baremo Definitivo</b>	<b>15 de noviembre de 2023</b> Aula Virtual